

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de Durango en su carácter de Organismo Público Descentralizado, está sujeta a registrar e informar sobre la gestión pública con su incidencia contable y presupuestaria, en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicha ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

La estructura de la información financiera atenderá la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad están sujetos a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

La estructura básica de los estados presupuestarios deberá coincidir con la forma en que se aprueban los presupuestos públicos en México.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

La Universidad en su carácter de Persona Moral sin fines de lucro, es una institución educativa pública superior que ofrece a la sociedad Duranguense educación de calidad, como un medio estratégico para acrecentar el capital humano y contribuir al aumento de la competitividad económica, social y cultural requerida por la comunidad, con la preparación integral de Técnicos Superiores Universitarios y con la opción de concluir el nivel de ingeniería, apoyado con una planta docente y administrativa calificada y comprometida, para impulsar la transformación y desarrollo de los diversos sectores del Estado.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Universidad Tecnológica de Durango inicia actividades académicas el 07 de septiembre de 2009 en instalaciones provisionales, se contaba con 4 trabajadores administrativos incluyendo al Rector y con una matrícula inicial de 159 estudiantes distribuidos en cuatro carreras: Tecnologías de la Información y Comunicación, Clasificación Arancelaria y

Despacho Aduanero, Energías Renovables área Calidad y Ahorro de Energía y Mecatrónica.

En septiembre de 2010, con el objeto de atender el Programa de Fortalecimiento y Consolidación del Modelo Educativo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, en el que señala que el diseño de los Programas Educativos deberá estar basado en Competencias Profesionales.

Los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario se integran en Familia de Carreras, por lo que la denominación de los Programas Educativos cambia de Mecatrónica a Mecatrónica Área: Sistemas de Manufactura Flexible y de Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero a Operaciones Comerciales Internacionales, Área: Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero.

En septiembre de 2011, se obtiene la autorización para ofrecer en la UTD nivel ingeniería, aperturando las ingenierías de: Energías Renovables, Tecnologías de la Información, Mecatrónica y Logística Internacional. Teniendo un ingreso de 76 alumnos. Atendiendo a la demanda del sector productivo en septiembre 2013, se apertura la carrera de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia.

El 28 de noviembre 2013 la Universidad Tecnológica de Durango fue acreedora del Reconocimiento a la Excelencia Académica por lograr que el 100% de la matrícula de TSU curse programas de buena calidad, evaluadas por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

En septiembre 2014 se apertura la Unidad Académica Bilingüe Internacional Sustentable de la UTD, con una matrícula de 170 alumnos en las carreras de: Operaciones Comerciales Internacionales, Mecatrónica y Desarrollo de Negocios. En septiembre 2015 se apertura la carrera de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento área Industrial y en septiembre 2017 la carrera de Técnico Superior Universitario en Lengua Inglesa.

En enero 2020 se apertura la Licenciatura en Gestión Institucional Educativa y Curricular, que es la continuidad de estudios de Técnico Superior Universitario en Lengua Inglesa.

En septiembre 2021 se abrieron las carreras de Técnico Superior Universitario en Diseño Digital Área Animación, así como Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Misión de la Universidad es ofrecer a la sociedad Duranguense educación pública superior de calidad, como un medio estratégico para acrecentar el capital humano y contribuir al aumento de la competitividad económica, social y cultural requerida por la comunidad, con la preparación integral de Técnicos Superiores Universitarios y con la opción de concluir el nivel de ingeniería, apoyado con una planta docente y administrativa

calificada y comprometida, para impulsar la transformación y desarrollo de los diversos sectores del Estado.

Visión: En el año 2030, la Universidad Tecnológica de Durango será parte de un subsistema vanguardista en la Educación Superior, que cumpla con las expectativas de los demandantes y de la sociedad a quien atiende, con un cuerpo académico consolidado y comprometido, instalados en una constante dinámica de innovación, preparación y actualización; con egresados competitivos capaces de integrarse al ámbito productivo.

Valores

✓ Lealtad

Tener capacidad de guardar fidelidad a una persona o a una Institución. Se es leal cuando:

- Se apoya a prevenir y resolver problemas.
- Se prioriza el bien de la Universidad Tecnológica de Durango sobre las necesidades personales
- Se anteponen las decisiones de la Universidad a los intereses personales integrándose adecuadamente al trabajo de equipo.

✓ Honestidad

Tener conciencia clara de lo que está bien en nuestra propia conducta y en nuestra relación con los demás. Se es honesto cuando:

- Actúa con apego a las disposiciones normativas de la Universidad Tecnológica de Durango
- Hace uso racional y adecuado de los recursos de la Universidad Tecnológica de Durango
- Es transparente en la información que transmite.

✓ Responsabilidad

Cumplir con las obligaciones y trabajos asignados según las normas establecidas. Se es responsable cuando:

- Se cumple con las tareas que le son asignadas;
- Se entrega de manera oportuna el trabajo;
- Se entrega el trabajo con calidad
- Se resuelven los problemas a pesar de las limitaciones de recursos

✓ Respeto

Valorar a los demás como a uno mismo. Se es respetuoso cuando:

- Se da a las personas un trato digno, cortés y tolerante
- Se reconoce y considera en todo momento los derechos, libertades y cualidades de los miembros de la Universidad Tecnológica de Durango

✓ Congruencia

Procurar siempre la correspondencia entre el ser y el hacer. Se es congruente cuando:

- Se mantiene coherencia entre lo que se dice y lo que se hace
- Se expresan libremente los puntos de vista y se actúa de conformidad con ellos
- Se viven y proyectan los valores de la Universidad Tecnológica de Durango.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. (Art. 37 LGCG)

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. (Art. 16 LGCG)

La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas. (Art.21 LGCG)

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad están sujetos a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. (Art. 44 LGCG)

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) Actualización: no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
- b) Las operaciones que se realizan en el extranjero se debe a que, tratándose de que la Universidad Tecnológica de Durango ofrece la modalidad Bilingüe, se ofrecen programas de intercambio de alumnos hacia el extranjero, mismos que requieren ciertos apoyos para los estudiantes. De la misma manera, al tener dentro de nuestro plan de estudios la enseñanza de idiomas, se cuentan con plataformas las cuales tienen como proveedores personas morales en el extranjero. Tal es el caso de CANADA ENGLISH ACADEMY.
- c) No se ha utilizado ningún método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se aplica ningún sistema y métodos de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: no se realiza cálculo sobre la reserva actuarial, por lo tanto no hay beneficios para los empleados.
- f) No se realiza ningún tipo de provisiones.
- g) La Universidad no cuenta con ningún tipo de reservas.
- h) No hay cambios en las políticas contables y corrección de errores, debido a que nos basamos en lo dispuesto por el CONAC y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- i) Reclasificaciones: estas se dan entre las partidas específicas de los mismos capítulos, dentro de la misma fuente de financiamiento, para que no haya números negativos en los reportes presupuestales.
- j) No se han realizado depuraciones y cancelación de saldos.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

A pesar de que se tienen operaciones con proveedores en el extranjero como se menciona en el inciso b) de la nota número 6, no existe ningún riesgo cambiario.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes activos, la Universidad Tecnológica de Durango utiliza los establecidos por el CONAC.
- b) No se han efectuado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos ya que la Universidad toma en cuenta los establecidos por el CONAC,

9. FIDEICOMISO, MANDADO Y ANÁLOGOS

La Universidad Tecnológica de Durango cuenta con un Fideicomiso irrevocable de Administración y fuente de pago con el Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Este fideicomiso está creado para atender las prestaciones que por ley tienen derecho los trabajadores de la institución, con la finalidad de establecer los procedimientos para la integración y aplicación y así mismo transparentar su operación y la administración del manejo y control del mismo. Dicho Fideicomiso se encuentra integrado por las siguientes subcuentas:

- Gastos fiduciarios
- Seguridad social
- Cesantía en edad avanzada
- Retiro
- Vivienda

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

La siguiente información corresponde a lo recaudado hasta el 30 de junio de 2023.

Número	Nombre	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
0.3.3.1	REMANENTES NO ETIQUETADO	0	12,303,619.81	0	0
	RESERVAS NO COMPROMISADAS DE	0	174,760.80	174,760.80	174,760.80
	VIGENTE CAUS. EN EJER. FISC. ANT. PEND.				
	DE BIENES PAGOS				
7.3.4.3	SERVICIOS	13,500,000.00	13,500,000.00	7,806,439.00	7,806,439.00
	IMPUESTOS Y RESERVAS				
9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	64,927,854.00	64,927,854.00	30,240,294.00	30,240,294.00
		78,427,854.00	91,056,298.14	38,371,557.33	38,371,557.33

En cuanto a la proyección de la recaudación e ingresos que se tiene a mediano plazo se reporta lo siguiente:

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Recaudado a Junio	Por Recaudar	Avance de Recaudación
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0.00%
CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0.00%
DERECHOS	0	0	0	0	0	0.00%
PROFITOS	0	174,760.60	174,760.60	174,760.60	0	100.00%
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0.00%
INGRESOS DE SERVICIOS	5,500,000.00	15,000.00	5,515,000.00	3,450,000.00	2,065,000.00	62.8%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS						
PARTICIPACIONES, RENTAS Y DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0.00%
INCENTIVOS DERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y CONDUCIBLE						
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	64,927,854.00	0	64,927,854.00	30,240,294.00	30,240,294.00	46.57%
RENTAS DE BIENES						
JUBILACIONES						
INGRESOS DE OTROS RUBROS	0	0	0	0	0	0.00%
TOTAL	78,427,854.00	12,628,444.44	91,056,298.14	38,371,557.33		

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

A la fecha la Universidad no cuenta con información que reportar.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Al no contar con ningún tipo de deuda, no se tiene una calificación crediticia como tal.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se cuenta con información por segmentos.

14. PROCESO DE MEJORA

En la actualidad se cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental armonizado como lo establece la LGCG, en su título tercero de la Contabilidad Gubernamental, capítulo I del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Los registros de las operaciones realizadas en la Universidad, tanto presupuestales como contables están apegadas a todas las disposiciones que nos establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como de los lineamientos del CONAC.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se realizó un evento posterior al cierre que sea de consideración y que pueda afectar económicamente a la Universidad.

16. PARTES RELACIONADAS

La Universidad Tecnológica de Durango para el cumplimiento de su objetivo y debido al ejercicio de sus atribuciones, la institución cuenta con un Consejo Directivo, siendo este la máxima autoridad.

Artículo 14.- El H. Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de la Universidad, en congruencia con las que expidan la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado, en materia de educación tecnológica:

II. Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos académicos que le presente el Rector y los que surjan en su seno;

III. Aprobar y, en su caso, modificar los proyectos de los planes y programas de Estudio que le presente el Rector, los cuales deberán someterse a la autorización de la Secretaría de Educación Pública;

IV. Aprobar, y en su caso, modificar el Plan de Desarrollo Institucional, propuesto por el Rector,

V. Aprobar y expedir el reglamento interior, los manuales de organización y funciones, acuerdos y demás disposiciones generales que normen el funcionamiento de la Universidad, propuestos por el Rector:

VI. Aprobar el Programa Operativo Anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, de acuerdo con los recursos financieros disponibles; VII. Aprobar los estados financieros de la Universidad previo informe emitido por parte del Comisario Público:

VIII. Nombrar y remover, a propuesta del Rector, a los Titulares de las Secretarías Académica y de Administración, Direcciones de División, de Área y de Carrera, Subdirecciones y Departamentos;

IX. Aprobar la estructura básica de la organización de la Universidad y las modificaciones que procedan a la misma, en base a la propuesta que presente el Rector y a la normatividad aplicable;

X. Establecer los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento de los planes y programas aprobados;

XI. Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico;

XII. Aprobar las cuotas de inscripción y recuperación, así como las aportaciones propuestas por el Rector, por concepto de los servicios que preste la Universidad, atendiendo a los lineamientos establecidos;

XIII. Autorizar los actos jurídicos que se celebren en nombre de la Universidad por el Rector, de conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado;

XIV. Dirimir los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, profesores y alumnos, por sí o a través de una Comisión de Honor y Justicia que nombre el propio Consejo;

XV. Aprobar los grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos académicos, conforme a la normatividad establecida;

XVI. Aprobar la constitución de reservas presupuestales y la aplicación de excedentes financieros, de conformidad a las disposiciones legales y normativas vigentes;

XVII. Observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras, y

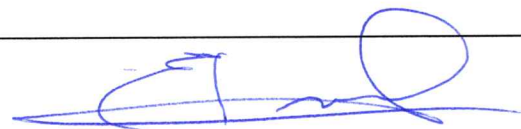
XVIII. Las demás requeridas para el funcionamiento eficiente de la Universidad, señaladas en este Decreto, el Reglamento Interior y demás normatividad aplicable.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”



ING. JORGE MEDINA MUÑOZ
RECTOR



L.A. EVER LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTOOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS